

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **185**

Fecha: 01/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00349	Ordinario	LEIDY ANGELICA GOMEZ GUATE	RAAS DISTRIBUCIONES SAS	Auto decide recurso ABSTENERSE de resolver el recurso de reposición interpuesto por el demandado RAAS DISTRIBUCIONES SAS, en contra de la providencia de fecha septiembre 21 de 2021, que decidió sobre la admisión de la contestación de la demanda en el presente proceso ordinario laboral, por ser improcedente, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por improcedente.	30/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO